



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020001327 del 15 de enero de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$499.693.110, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 Antioquia, Unidos por la Vida.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020001453 del 15 de enero de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos por valor de \$499.693.110, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 Antioquia, Unidos por la Vida.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	139.693.110	Implementación del Plan de cambio climático de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32082	210035	120.000.000	Fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental en el Departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32021	210036	60.000.000	Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el Departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C41031	070109	180.000.000	Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$499.693.110</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	112B	2-3	C32021	210039	220.000.000	Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C19031	010089	38.886.092	Mejoramiento de las condiciones de bienestar para los animales domésticos en situación de calle y vulnerabilidad en el Departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32081	210030	240.807.018	Generación de espacios de sensibilización e interacción entre animales en situación de calle y vulnerabilidad con los humanos en el Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$499.693.110</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

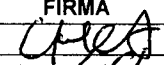
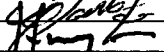
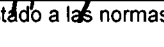
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**DIANA P. SALAZAR FRANCO**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		19/01/2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19/01/2021
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		19-01-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.